

BASES LEGALES – PROGRAMA DE RECAUDACIÓN DE FONDOS KRISPY KREME CHILE

1. Objeto

El presente Programa tiene por finalidad apoyar actividades de recaudación de fondos mediante la venta de docenas de doughnuts **Original Glazed®** a precio preferencial para organizaciones, instituciones educativas, fundaciones u otras entidades sin fines de lucro.

2. Condiciones de participación

- Pedido mínimo: 30 docenas Original Glazed®.
- Producto: Solo aplica a docenas Original Glazed®.
- Precio especial: 50% de descuento sobre precio vigente.
- Pago: 50% al reservar y el saldo al recibir el pedido.
- Plazos de anticipación:
 - Menos de 100 docenas → 24 horas.
 - 100 docenas o más → 48 horas.
- Acreditación: Se debe presentar documentación que respalde que la actividad es efectivamente una recaudación de fondos.
- Rechazo de pedidos: Krispy Kreme podrá no aceptar pedidos que no cumplan con estas condiciones.

3. Uso correcto de productos

- Los productos adquiridos bajo este Programa **solo podrán usarse para la recaudación declarada.**
- Si se detecta que los productos se venden o usan con un fin distinto, **Krispy Kreme podrá ejercer acciones legales** contra los responsables.

4. Responsabilidad

- Krispy Kreme no será responsable por atrasos o incumplimientos causados por **información incorrecta del participante.**
- El uso indebido de los productos será de **exclusiva responsabilidad del participante.**

5. Modificaciones

Krispy Kreme podrá **modificar las bases o suspender el Programa** informando previamente a través de sus canales oficiales.

6. Ley aplicable

Estas bases se rigen por la legislación de la **República de Chile**, y cualquier conflicto será

resuelto ante los **tribunales de justicia de Santiago**.